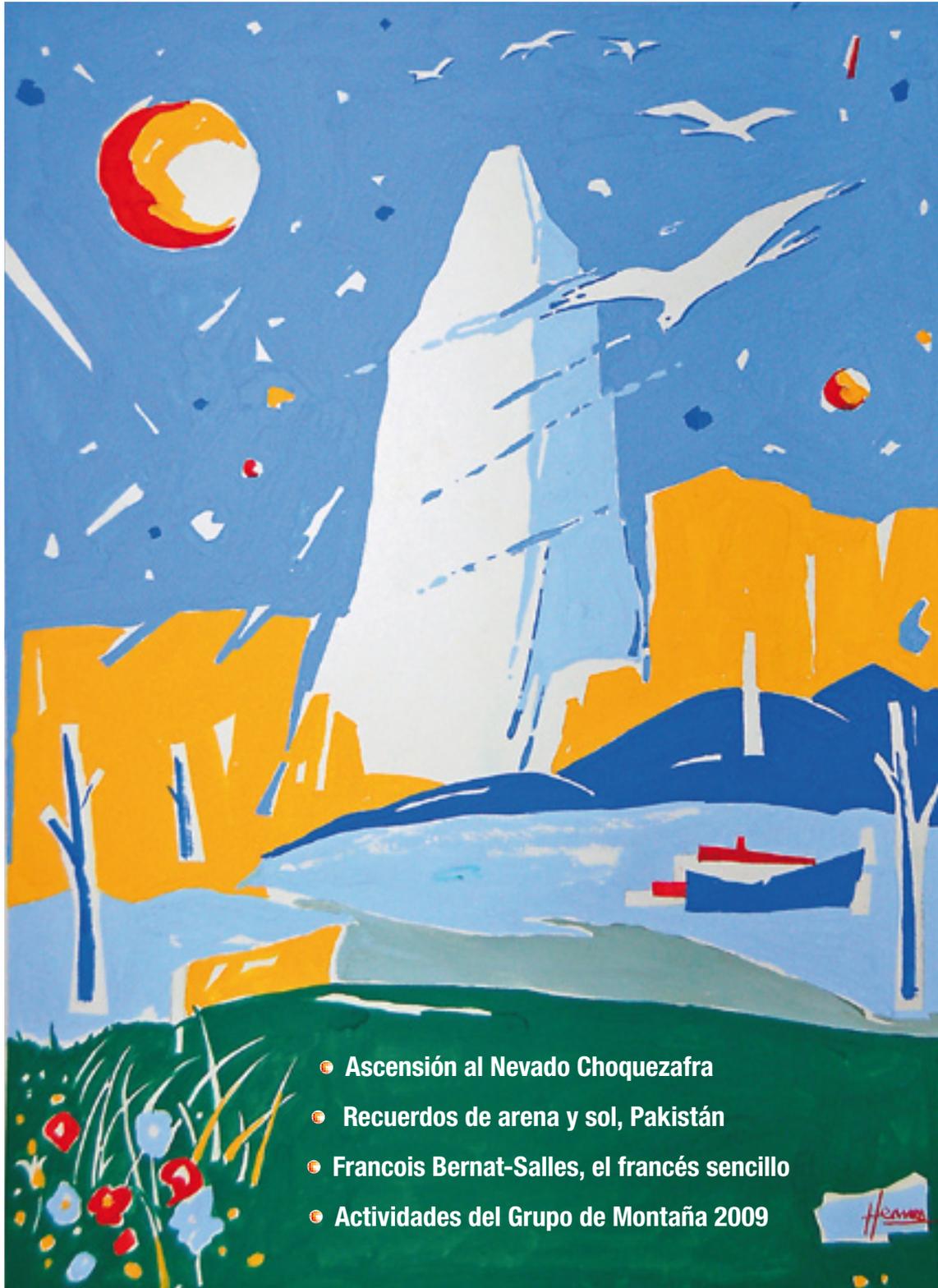


PEÑA SANTA

REVISTA DEL GRUPO DE MONTAÑA PEÑA SANTA · NÚMERO 6 · AÑO 2010



- Ascensión al Nevado Choquezafra
- Recuerdos de arena y sol, Pakistán
- Francois Bernat-Salles, el francés sencillo
- Actividades del Grupo de Montaña 2009

Urrutia



Grupo
PEÑA SANTA

El Parque Natural de las Fuentes Un Patrimonio Excepcional

EMILIO GONZÁLEZ-CAPITEL MARTÍNEZ

Director-Conservador del Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias (Principado de Asturias).
Ex Director-Conservador del Parque Natural de las sierras de Cazorla, Segura y las Villas (Jaén, Junta de Andalucía).

Fotografías de Emilio González-Capitel y J.M. Fdez. Díaz-Formentí



Introducción histórica a la protección de los espacios naturales en España

En los EE.UU de América se inició una nueva corriente mundial de protección de espacios naturales en la segunda mitad del siglo XIX con la declaración, como parques nacionales, de Yosemite, en 1864, y de Yellowstone, en 1872.

Y España se sumó a esa nueva corriente ya comenzado el siglo XX, con la declaración de los dos primeros parques nacionales españoles: el de la Montaña de Covadonga (hoy ampliado a los tres macizos de los Picos de Europa) y el de Ordesa, que fueron declarados como tales en 1918, siendo rey Alfonso XIII, y en virtud de la Ley de Parques Nacionales aprobada por las

Maqueta de paisaje idealizado de la comarca, expuesta en la Casa del Parque, en Corias. Realizada por Paco Lavín

es del Narcea, Degaña e Ibias:



Cortes Españolas

en 1916. Ley que había sido impulsada por Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, aristócrata, diputado a Cortes y aficionado a la caza y a la naturaleza de Covadonga, así como amigo personal del Rey.

En Europa sólo otros dos países se habían adelantado al nuestro en la declaración de parques nacionales: Suecia (1909) y Suiza (1914). Perspectiva que no sólo debe enmarcarse en el ámbito de la I Guerra Mundial, -es decir, eran, los tres, países neutrales-, sino también en la tradición española de la afición por la naturaleza, y en particular por la caza, de la aristocracia y la realeza.

Estas declaraciones pioneras deben también encuadrarse en la escenografía estética del romanticismo y la pasión por la vida al aire libre, así como en un ámbito de connotaciones patriótico-religiosas, por motivos obvios en el caso de Covadonga, y también pagano-románticas, por cuanto conllevaban de admiración por un paisaje montañoso, telúrico y, en algunos casos, casi sobrecogedor.

Este tipo de paisaje de profundos valles, montañas, ríos, glaciares y nieve ha sido el *paisaje de moda* durante la mayor parte

del pasado siglo XX, y sólo después de transcurridas la mayor parte de sus décadas, y gracias a determinados trabajos de investigación biológica, se comenzaron a valorar también otros paisajes muy diferentes, que albergan tanta o mayor diversidad biológica que aquellos y que son, algunos, más cercanos a los ecosistemas mediterráneos y macaronésicos: dehesas, humedales, estepas, desiertos, mares, áreas volcánicas y costas.

Como se apuntaba antes, esta actitud pionera del estado español en los primeros años del pasado siglo tuvo vinculado su origen, en muchos casos, a la tradición cinegética histórica en nuestro país, que había sido impulsada por la realeza: Alfonso X instauró los primeros *Reales Cazaderos*; Carlos I, el emperador, Felipe II y otros reyes, cazaron con frecuencia en Doñana; durante el reinado de Alfonso XIII se crearon los *Cazaderos Reales* de Gredos, Monte del Pardo, Picos de Europa, etc.

Y así se continuó a lo largo del tiempo hasta terminar desembocando en la declaración legal de figuras de protección vinculadas, casi exclusivamente, a la explotación de los recursos cinegéticos. Las últimas, los Cotos y Reservas Nacionales de Caza que aún prevalecen como tales, han evolucionado hasta convertirse en espacios protegidos en la actualidad o compatibilizan las dos posibilidades, es decir, son espacios protegidos y se mantiene la figura cinegética. En la mayoría

de las Comunidades Autónomas se han identificado como Reservas Regionales de Caza.

Hubo una primera fase, casi de declaración

de intenciones o de definición inicial de la gestión, que se prolonga entre 1916 y el inicio de la II República, en 1931, en el que se redacta y desarrolla la Ley de Parques Nacionales, siguiendo la estela romántica y norteamericana, de tipo eminentemente estético o alpino, pero también recreativo. Las figuras que contempla la ley entonces en vigor son únicamente la de Parque Nacional y la de Sitio Nacional, correspondiendo la gestión a la Junta Central de Parques Nacionales, cuyo primer y casi único responsable fue Pedro Pidal. Por aquellos años se declararon también otras dos nuevas figuras: Sitio de Interés Nacional y Monumento de Interés Nacional, entre los que figuraron los dos primeros, andaluces: el Picacho de la Virgen de la Sierra (Córdoba, 1929) y el Torcal de Antequera (Málaga, 1929). Durante la II República (1931-1936) tiene lugar un intento de relativo relanzamiento con la creación de la Comisaría de Parques Nacionales y la declaración de un nuevo grupo de Sitios de Interés Nacional, pero queda abandonado el proyecto por el propio conflicto civil que se desata en 1936. Sin embargo, la historia de los espacios naturales protegidos en nuestro país no puede saldarse de un modo tan breve. Desde las primeras de-

claraciones mencionadas de Covadonga y Ordesa, acogidas a la Ley de Parques Nacionales de 1916, y hasta 1975, año en que se redactó la primera Ley de Espacios Naturales Protegidos, pasaron casi sesenta años en los que imperó una concepción de la naturaleza de carácter eminentemente productivista y economicista, con frecuentes explotaciones forestales vinculadas a la producción de madera o al aprovechamiento cinegético.

Muchos años después, como dijimos, y quizá también como síntoma de que algo empezaba a cambiar, en mayo de 1975, prácticamente en la agonía del franquismo, fue aprobada la primera Ley de Espacios Naturales Protegidos.

A esa ley se acogerían poco después las administraciones autonómicas para declarar espacios naturales protegidos, y antes de disponer de sus propias leyes, las cuales dispararon, literalmente, las declaraciones de parques naturales en los últimos 30 años

El Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias

EL TERRITORIO Y EL HOMBRE

Con algo más de 55.500 hás, este Parque es el espacio natural protegido de mayor extensión del Principado de Asturias. Es, también, Zona de Especial Protección para las Aves en aplicación de la Directiva Europea 79/409. E igualmente está considerado Lugar de Importancia Comunitaria, por lo que está propuesto como parte integrante de la Red Europea Natura 2000, siendo, así mismo, Reserva de la Biosfera (declarada por el comité *m&b* –hombre y biosfera- de la UNESCO). Ya a finales del siglo XIX, Bellmunt y Canella, en su obra “Asturias”, propusieron la protección de esta zona como futuro Parque Nacional, siguiendo el modelo americano que citamos en la introducción, pero la idea no prosperó. Probablemente por la actividad minera que se desarrolló en el occidente asturiano a lo largo del siglo XX.

Independientemente de su catalogación de carácter nacional e internacional, ya mencionada, se trata de un área con un elevadísimo valor ambiental o natural, pues alberga poblaciones de especies de fauna y flora de gran interés. Y tiene, además, una impresionante variedad de paisajes, algunos de ellos únicos en Asturias dada la influencia mediterránea del clima casi continental de la comarca, que se encuentra en las estribaciones de la cordillera cantábrica, lo que le permite albergar especies raras en nuestra comunidad. El conjunto del territorio, constituido en una gran comarca del Suroccidente asturiano, casi puede considerarse caracterizado por haber estado aislado del resto de la comunidad y del país durante siglos, dado su escaso poblamiento y los acusados relieves de sus montes y sierras. Este aislamiento geográfico y orográfico, devino en aislamiento social, económico e incluso cultural, lo que podemos considerar de cierta relevancia, pues es conocido que el grado de conservación de la naturaleza o la etnografía de un territorio, por ejemplo, suelen ser inversamente proporcionales a su desarrollo a lo largo del tiempo. Y quizá pueda ello considerarse hoy una característica que describe en parte la comarca y que explica su idiosincrasia cultural colectiva. Y a lo que, sin duda, se debe que se conserven gran parte de los valores biológicos que tradicionalmente

han caracterizado a la mejor naturaleza asturiana.

Así, de pocos territorios de la península ibérica se puede decir que albergan una de las mejores poblaciones de oso pardo de Europa occidental; o que mantienen una presencia importante de urogallo, pico mediano, perdiz pardilla y otras. Y eso sólo si nos fijamos en las especies “*estrella*” o “*paraguas*”. (Son llamadas especie “*paraguas*” aquellas de gran valor natural que, al ser protegidas, protegen a su vez, como un paraguas, a todo un conjunto de especies con las que comparten un determinado territorio o un ecosistema).

La actividad humana que aún hoy es evidente en el territorio incluido en el interior del Parque Natural, arranca en la época de colonización de Roma, en lo que se refiere a restos de explotaciones auríferas, y son previos a Roma los asentamientos en castros; y de los que pueden mencionarse los de Larón y Villarmeirín.

Debe también cabe citarse aquí el enclave de *El Corralín*, en Degaña, que debió ser un importante centro minero, y en cuyo monte aún pueden apreciarse los efectos de los ingeniosos mecanismos ro-



Uno de los accesos por carretera señalizados.



Cortín. Una estructura característica de la zona para la defensa de los colmenares vecinales de los ataques del oso.

manos (“*ruina montium*”) para obtener el oro.

Todo lo cual, vinculado con el aislamiento que dijimos, explica la elevada importancia del patrimonio etnográfico de la comarca, que fue capaz de mantener hasta el pasado siglo XX, formas de vida tradicional que han desaparecido del resto de Asturias hace ya mucho tiempo.

En este contexto cabe citar la vivienda original de la zona, denominada **palloza**, que es de planta circular, suelo de tierra, muros de mampostería seca y techo de cubierta vegetal, de centeno normalmente. Otras estructuras típicas como los **cortinos**, también circulares y con muros de piedra seca, aunque sin techo, se construían para situar en su interior el conjunto de

colmenas de los vecinos, protegiéndolas así de los ataques del oso en busca de miel. Las colmenas se hacían también con cortezas de árboles secos o troncos vaciados y se denominan **trobos**.

Todas estas estructuras tradicionales y aún otras, persisten hoy en día en el Parque y hay, además un gran número de ellas, así como persisten igualmente, pero en franco declive, oficios y artesanías tales como los **cunqueiros**, artesanos que realizaban vajillas de madera mediante tornos de pedal. Los cunqueiros, en las épocas del año de menor



La otra reserva del parque: Muniellos, con el río del mismo nombre, cerca de Moal.

actividad agraria, se desplazaban hasta Castilla, Extremadura o Andalucía, a través de la Vía de la Plata, vendiendo y fabricando sus productos y llegaron a dominar un habla gremial característica conocida como **tixileiro**.

DECLARACIÓN DEL PARQUE

El Parque Natural fue declarado por Ley en 2002. Limita al este con el vecino parque natural de Somiedo y al sur con la provincia de León. Debe su nombre a los concejos y ríos que lo conforman: Cangas del Narcea, contribuye en mayor proporción, dado que es un concejo de gran extensión, aportando la mayor parte de las montañas del centro y sur del espacio protegido. El concejo de Degaña, de pequeña extensión, está, sin embargo prácticamente incluido en el Parque, e Ibias aporta pequeños fragmentos del este de su concejo. Los ríos Narcea e Ibias nacen en el interior del espacio protegido, así como las cabeceiras de sus primeros afluentes, correspondiendo casi el 75 % del territorio protegido al cauce del primero de ellos y el 25 % restante al cauce del segundo.

Las poblaciones humanas de su interior son escasas, como dijimos, cerca de 4.000 habitantes, repartidos en cuatro localidades principales (Rengos en Cangas del Narcea, Degaña y Cerredo en Degaña y Luiña en Ibias), así como en pequeñas aldeas y localidades, en las que la principal actividad humana era la minería, hoy en declive, pero que casi suponía la mitad de los empleos locales. El resto son actividades eminentemente agropecuarias.

Cuando se redacta la ley de declaración del Parque, y en años sucesivos, se produjeron una serie de reacciones contrarias que fueron reflejadas en diferentes medios de comunicación asturianos y que fueron también utilizadas políticamente, esencialmente por los partidos que se encontraban ejerciendo la oposición municipal.

Se trataba de defender la propiedad, normalmente de montes vecinales en mano común -la mayor parte del Parque-, contra la supuesta agresión a aquella por la Administración ambiental que, al declarar el espacio, se dedicaría a limitar actuaciones y derechos y a expropiar a los vecinos. Se buscó neutralizar estas opiniones mediante el convencimiento a los propietarios de

su irrealidad, a través del diálogo, y también mediante la realización paulatina de obras, proyectos y mejoras del territorio. En esa fase estamos aún y se está casi siempre en el ámbito de un espacio natural protegido.

No existe una fórmula mágica para sortear estas situaciones de enfrentamiento que, por otra parte, se han dado siempre, pero hay razonamientos bastante cercanos a la realidad que son especialmente válidos en nuestro caso.

En el análisis de una comarca como ésta, pueden observarse los siguientes factores sociales, naturales y económicos: es un territorio que ha estado aislado geográficamente, económica y socialmente durante mucho tiempo, incluso siglos. Tiene un valor ambiental y de recursos naturales muy elevado, con poblaciones de especies de fauna en peligro de extinción en Europa. Por otra parte, su histórica industria principal, la minera, está en claro declive.

Si preguntamos a un grupo de expertos en ordenación del territorio qué hacer por una comarca con esas características, probablemente nos dirían casi todos lo mismo: su futuro es convertirse en un espacio natural protegido.

En este sentido, además, el concepto de parque natural, como más adelante veremos, busca el desarrollo y la calidad de vida de sus habitantes, constituyéndose en un proceso integrador de toda la sociedad. Es, en fin, un tren que pasa y al que uno puede subirse o no, según su criterio, pero que conlleva un compromiso común por el futuro.



Una de las zonas de reserva del parque: el Cueto de Arbas, con la laguna del mismo nombre, también de origen glaciar

EL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN (PRUG).

Aprobado a principios del año 2007 (BOPA de 13 de febrero), fue elaborado en un proceso de consenso en el seno de la Comisión Rectora y de la Junta del Parque, donde tienen representación, además de la administración autonómica y local, el conjunto de los sectores de población que de un modo u otro tienen relación con el espacio protegido. El PRUG es, en realidad, el código de las actuaciones que pueden o no realizarse en el interior del espacio protegido, de acuerdo con una zonificación del mismo mediante la que se clasifica el territorio en:

- Zonas de Uso General (núcleos urbanos y carreteras)
- Zonas de Uso Agropecuario
- Zonas de Alta Montaña
- Zonas de Uso Restringido Especial
- Zonas de Reserva Natural (Parcial del Cueto de Arbas e Integral de Muniellos).

En ellas el gradiente de conservación aumenta en el sentido descendente en que se han escrito, de modo que, como es lógico, son las Zonas de Reserva las que se dotan de mayores medidas de protección, y se diferencian entre ellas, esencialmente, porque en la del Cueto de Arbas pueden realizarse aprovechamientos tradicionales de bajo impacto (pastos, por ejemplo) que no están autorizados en Muniellos. En ambas pueden realizarse actividades de investigación científica, uso público limitado y educación ambiental.

En el resto de zonas las actividades permitidas o autorizables varían según su localización y la posible afección a recursos naturales de especial relevancia, por lo que debe consultarse la zonificación para llevar a cabo determinadas actuaciones.

En general debe decirse que los visitantes pueden circular libremente en vehículo por carreteras y pueblos de la Zona de Uso General (todas las carreteras que comunican núcleos de población) y también que los vecinos, propietarios, servicios, etc. pueden circular libremente en sus actividades por todo tipo de vías de acceso.

Deben citarse los objetivos generales del espacio protegido, definidos en la Ley de declaración y en el propio PRUG:

- El **mantenimiento del estado y funcionalidad de los ecosistemas** en el

Parque y, en consecuencia, la protección de las especies y de sus hábitats.

- **La mejora de la calidad de vida de los habitantes del Parque** mediante la adopción de medidas de dinamización y desarrollo económico, dirigidas especialmente a las **actividades relacionadas con el uso público, el turismo, silvicultura, ganadería y agricultura.**
- **La promoción del conocimiento del Parque** por parte de la población foránea y, especialmente, de sus valores naturales y culturales.

Simultáneamente al PRUG se aprueba otro documento fundamental, que es complementario de aquel y que suele olvidarse con frecuencia, el **Plan de Desarrollo Sostenible**, en el que se reflejan las medidas de impulso al desarrollo de la comarca con objeto de mantener los objetivos generales que se han descrito.

El uso público

El uso público y el turismo están incluidos en uno de los objetivos generales del PRUG, como sector que propiciará la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Parque. Y parece lógico que se trate de potenciar si, como vimos, la industria minera está en regresión y tiene que ser sustituida parcialmente por otras. Debe indicarse previamente a ello que en la zona de Cangas del Narcea, existe ya desde hace años una oferta de turismo rural de elevada calidad que fue creciendo al socaire de las visitas a Muniellos y al Centro de Interpretación construido en sus inmediaciones.

Existe también otra iniciativa particularmente importante en la zona, la rehabilitación del Monasterio de Corias como Parador Nacional de Turismo, que ya se encuentra en obras avanzadas y que elevará la calidad del alojamiento de la comarca.

En este sentido, con el objetivo de potenciar las visitas e incrementar la afluencia de turistas, se han puesto en marcha tres iniciativas, una por cada uno de los concejos que aportan territorio al Parque.

Las antiguas caballerizas del Monasterio de Corias se han rehabilitado como **Casa del Parque Natural**. Allí se han construido las oficinas del mismo y un Centro de Interpretación, abierto al público desde la navidad de 2008, que inci-



Dos fotos del Aula de la Naturaleza de San Antolín de Ibias, de finalidad educativa, con una palloza rehabilitada en primer término.



La Casa del Parque, en Corias, Cangas del Narcea, abierta desde finales de 2008, con oficinas y Centro de Recepción.

de sobre los valores naturales del Parque y cómo sus poblaciones humanas los han utilizado a lo largo del tiempo. Se pretende que sea el gran centro de recepción de visitantes, desde el que se centralizarán las actividades y se recomendará conocer los otros dos nuevos Centros del Parque. Uno es el **Aula de la Naturaleza** de Ibias, en San Antolín, también ya finalizada y con vocación de educación ambiental, realización de jornadas y cursos específicos sobre medio ambiente y que está



también dotada con exposición sobre los recursos naturales del área y sobre las características etnográficas de la zona.

El otro es el **Centro de Interpretación del Paisaje** de Cerredo, integrado en la denominada "Casa Florencio", una casona del siglo XIX con hórreo y capilla, ya rehabilitada y sobre la que se está trabajando para dotarla de las instalaciones expositivas necesarias. Este Centro tendrá una vocación eminentemente paisajística, reflejando los valores y la riqueza de los paisajes de la comarca y las actividades humanas que los han modelado a través del tiempo.

De este modo, si sumamos el Centro de Interpretación de Muniellos, el Parque está

dotado con cuatro centros para diferentes exposiciones y actividades, lo que le convierte en un espacio protegido ampliamente equipado para el uso público.

Creo que deben mencionarse, aunque sólo sea de pasada, las líneas de subvenciones que reciben los habitantes del Parque, porque también inciden en la mejora de la calidad de vida y dan un juego importante para la rehabilitación de viviendas y mejora de los núcleos urbanos, carreteras, pistas, etc., independientemente de que permitan también actuaciones para prevenir los daños producidos por la fauna silvestre o para dotar económicamente a determinadas actuaciones colectivas de interés para los pueblos.



Obras de restauración del Centro de Interpretación del Paisaje, en Cerredo (Degaña), a la que sólo resta dotar expositivamente.

LA BIODIVERSIDAD DEL PARQUE

La vegetación del Parque se caracteriza por dos factores cruciales, los rangos de altitud (de 600 m a algo más de 2000 m del Cueto de Arbas) y por el carácter silíceo del suelo. Los bosques son principalmente de hayas, que predominan en las zonas umbrías y de roble albar en las solanas. Los hayedos de mayor relevancia se conservan en la cuenca alta del Narcea y algunos de los robledales bien conservados pueden observarse en el monte de Muniellos. El límite del Parque en esa área es también el límite occidental de distribución del haya en la cordillera cantábrica, debido a la falta de precipitación estival causada por la influencia del anticiclón de Las Azores, que, en verano, se sitúa a la altura de Galicia.

Es frecuente también la presencia del abedul en las áreas altas y umbrías, que es sustituido por el roble orocantábrico en las zonas más cálidas, o por el rebollo. Sin embargo, e independientemente de la

abundancia de masas boscosas bien conservadas, existe también una vegetación arbustiva que se presenta en áreas con procesos de deforestación.

Una característica del espacio protegido es su modelado glaciar, que se observa preferentemente en áreas de altitud elevada, por la presencia de pequeñas cubetas y depósitos morrénicos. En ellas es frecuente la existencia de humedales o turberas, como sucede en la laguna del Cueto de Arbas y en las de Tablado o Sisterna. El valle de Degaña es otro ejemplo de modelado glaciar muy interesante. En este tipo de áreas es frecuente la presencia de una vegetación específica, con especies de flora catalogada, como pueden ser el helecho juncal, el nenúfar amarillo o el junco filiforme.

Con respecto a la fauna, debe indicarse que el Parque es una de las zonas de **mayor diversidad faunística de la cordillera cantábrica**. Están presen-

tes todos los grandes mamíferos característicos de los ecosistemas de montaña y, además del lobo, varias especies cinegéticas como el corzo, el rebeco o el jabalí. No hay presencia de ciervo nada más que esporádicamente, pero se controlan sus poblaciones con objeto de impedir su acción competitiva con el urogallo y otras especies.



Las poblaciones de oso pardo del Parque contribuyen notablemente a la estabilidad de la población cantábrica occidental.

Son frecuentes los pequeños mamíferos carnívoros (zorro, gato montés, tejón ginebra, garduña, etc.), pero también otros como el desmán ibérico.

Hay también presencia de aves tan escasas como el pico mediano y el urogallo y, además, se encuentran todas las aves rapaces características de zonas boscosas que no anidan en cortados de roca tales como el azor, aguiluchos, gavilán, etc. Se conoce la presencia de una única pareja de águila real y es raro también el alimoche.

Finalmente, las dos especies estrella del Parque son el **urogallo y el oso pardo cantábrico**, ambas en peligro de extinción.

El urogallo mantiene una población importante, en concreto en las cuencas del Narcea y del Ibias. Pese a ello la especie se considera en regresión por la fragmentación de su hábitat, por lo que está en vigor en Asturias un Plan de Conservación del hábitat del urogallo que busca impedir alteraciones que afecten a las áreas características de la especie.

Hasta el siglo XVII, el oso pardo era frecuente en todas las grandes sierras españolas. Entre los s XVII y XIX las poblaciones de oso pardo se extendían por toda la cordillera Cantábrica y hasta los Pirineos. Pero en estos últimos se extinguió hace relativamente pocos años, aunque se

ha procedido recientemente a su reintroducción con ejemplares procedentes de los Balcanes, lo que ha sido muy discutido por cuestiones genéticas.

El oso pardo cantábrico, está dividido en nuestro país en dos núcleos poblacionales diferentes desde la primera mitad del siglo XX, el oriental y el occidental. El núcleo occidental, a cuya población aporta el Parque un número muy importante de efectivos de la especie, es más numeroso que el de la oriental. Así, en la población osera occidental se viene observando hace ya varios años un esperanzador incremento de la población y continúan identificándose osas con hasta tres esbardos, cada vez de un modo más constante, lo que es sin duda una muy buena noticia. Según los expertos, la población osera del núcleo occidental tiene unas buenas tasas de reproducción anual y está alcanzando unos niveles poblacionales que, aunque no evitan aún el peligro de extinción, disponen a pensar en un futuro mejor que la evolución observada en décadas pasadas.

Del planteamiento inicial que supone la declaración de un nuevo espacio natural protegido,

pese a las reticencias iniciales de las poblaciones humanas de su entorno, parece que sólo deben derivarse beneficios para sus habitantes. Pero, sobre todo, para el futuro de una comarca que se abre a nuevas perspectivas de desarrollo armónico con la naturaleza. Los perjuicios, si los hubiera, deberemos limarlos entre todos para convertirlos en ventajas.

El futuro de este patrimonio excepcional, que alberga valores humanos y naturales de una relevancia extraordinaria, es un proyecto de toda la sociedad asturiana y de todos aquellos que quieran vincularse a él. Y del que deben sentirse especialmente orgullosos los habitantes del Parque, porque han sabido preservar sus valores naturales



Urogallo cantábrico



HOSPEDERIA DEL PEREGRINO *

Ctra. General s/n. COVADONGA

Tif. 985 84 60 47 Fax. 985 84 60 51

HOTEL AUSEVA **

REAL SITIO DE COVADONGA

Tif. 985 84 60 23 Fax. 985 84 61 07

